



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

3449

Resolución de la consejera ejecutiva de Economía y Servicios Generales de día 31 de marzo de 2025 y núm. 2025/ESG/0000410 relativa a la concesión y pago de la convocatoria de ayudas para las agrupaciones de defensa sanitaria de Menorca para el año 2024 (ADS)

Antecedentes

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria de día 23 de septiembre de 2024 aprobó las bases y la convocatoria de las ayudas del CIM para las agrupaciones de defensa sanitaria de Menorca (ADS) para el año 2024. Estas bases y la correspondiente convocatoria se publicaron en el BOIB núm. 144 de 2 de noviembre de 2024. El presupuesto total destinado a estas ayudas es de 65.000,00€ de la partida presupuestaria 2.41240.4890002 del Presupuesto General CIM 2025.

El plazo de presentación de solicitudes de las ayudas finalizó día 31 de diciembre de 2024.

El objeto de esta convocatoria es apoyar a las actividades que hayan llevado a cabo, desde día 1 de enero a día 31 de diciembre de 2024, para compensar el coste, de las actuaciones de vigilancia, erradicación y control de enfermedades de los animales incluidas en los programas sanitarios y zootécnicos de las ADS de ovino y vacuno de Menorca aprobados por DG de Agricultura, Ganadería y desarrollo Rural del Gobierno de las Islas Baleares.

Día 7 de marzo de 2025 la instructora emite un informe de concesión y pago de las ayudas.

Día 7 de marzo de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora de las ayudas y comunica su propuesta.

En fecha 26 de marzo de 2025, el interventor fiscaliza favorablemente la concesión y pago de las ayudas.

Como titular del Departamento de Economía y Servicios Generales, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el Decreto de presidencia núm. 227/2023 de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB núm. 158 de 21 de noviembre de 2023);

RESUELVO

PRIMERO. Conceder y tramitar el pago por un importe total de 64.000,00 €, las ayudas para las agrupaciones de defensa sanitaria de Menorca (ADS) con cargo a la partida 2.41240.4890002 del Presupuesto General CIM 2025:

Entidad solicitante (CIF)	Importe justificado y elegible	Concesión y pago
Associació de defensa sanitària Bovi Menorca (G57172553)	39.693,47 €	36.500 €
Associació de defensa sanitària Ovella de Menorca (G07890833)	29.241,35 €	27.500 €
TOTAL		64.000 €

SEGUNDO. Remitir a la BDNS este acuerdo en cumplimiento el art. 20.8 de la LGS y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de notificación (art. 1b de la LPACAP).

Contra este acuerdo – que no agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo en el plazo de un mes contador desde el día siguiente que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El mencionado recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podéis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (1 de abril de 2025)

La consejera ejecutiva

Maria Antònia Taltavull Fernández

(DP 92/2023, de 10 de julio) (BOIB núm. 95 de 11 de julio de 2023)